



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 27-2024-A-MDP/LC

Pichari, 15 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 011-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 15 de enero de 2024, donde el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación de Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para el ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos menciona que: "El programa de incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculados al Presupuesto por resultados (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. Asimismo, las metas del PI se encuentran en el marco de las competencias y funciones de las municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, en el artículo 36 en su numeral 36.2 refiere que "Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se aprueba, hasta el 31 de enero de 2024, los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024"

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, menciona en la segunda disposición, diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025-2026, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el periodo 2025-2026 hasta el 28 de junio de 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al periodo junio 2025 - mayo 2026, en el marco del citado Programa;

Que, bajo la norma comentada en el artículo 9° en su numeral 9.1 de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) para los tramos I, II Y III correspondiente al año 2024, menciona que "El Alcalde, bajo responsabilidad,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos";

Que, a través del Informe N° 011-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente Municipal, remite propuesta para la designación como Coordinadora de Programas de Incentivos Municipales (PI) de la Municipalidad Distrital de Pichari, a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el ejercicio 2024;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMIRÉZ, identificado con DNI N° 10612482, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; como Coordinadora de Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2024, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución, cuyos datos se indican a continuación:

Nombres y apellidos	: C.P.C YANETH LUISA GÓMEZ RAMIRÉZ
Cargo	: Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DNI	: 10612482
Correo Electrónico	: yagomezramirez@gmail.com
Teléfono contacto	: 990403650

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto, y a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, comunicar la designación del (Coordinador PI) a la DGPP mediante correo dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe y la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc
G.M
O.P.P
Designado
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE